TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA /TSJE - UOC. Nº 19 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 24/2010 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL, AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y PLAN FINANCIERO 2011.

Asunción, 23 de mayo de 2011.

V I S T A : *La Nota de fecha 20 de Mayo de 2011 del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, órgano encargado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas que se presentan dentro de las Licitaciones Públicas, Licitaciones por Concurso de Ofertas; Contratación Directa y por Vía de la Excepción, por la cuál informa a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, sobre el resultado del estudio y evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 24/2010 para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Parque Automotor de la Justicia Electoral, Ad referéndum del Presupuesto de Gastos y Plan Financiero 2011; y----------*

C O N S I D E R A N D O:

Que, *se halla en plena vigencia la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Decreto Nº 21909/03 y la Ley 3439/07 por la cual modifica algunos Artículos de la Ley 2051/03.----------*

Que, *para el efecto en fecha 28 de Enero de 2010, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), elevo a consideración de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el Programa Anual de Contratación (PAC) elaborado para la contratación de bienes y servicios, conforme a lo establecido en el articulo 12 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Que, *en fecha 18 de Febrero de 2010, por Resolución Administrativa UOC Nº 2/2010 , se aprueba el Plan Anual de Contratación (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2010, en virtud al artículo Nº 12 de la Ley Nº 2051 /03 "De Contrataciones Públicas" para el presente Ejercicio Fiscal.----------*

Que, *en fecha 20 de Diciembre de 2010, por Resolución Administrativa UOC Nº 101/2010 , se aprobó la Reprogramación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2010 de la institución, en los objetos de gasto 230 – PASAJES Y VIATICOS; 240 – GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES; 250 – ALQUILERES Y DERECHOS; 260 – SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES; 280- OTROS SERVICIOS EN GENERAL 330 – PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS, y 360 – COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES; Ad Referéndum del Presupuesto de Gastos y del Plan Financiero 2011.----------*

Alberto Ramírez Lambonini

Juan Manuel Morales S.

Modesto Monges Pereira

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa/TSJE - U.O.C. N° 19 /2011

Que, *el Departamento de Transporte, ha formulado la solicitud para la contratación de servicios de Reparación y Mantenimiento de Vehículos del Parque Automotor de la Justicia Electoral, a los efectos de poner en optimas condiciones los móviles de la institución, considerando que los mismos serán de fundamental importancia para el desplazamiento de los funcionarios para realizar las labores designadas a Nivel Nacional, en el marco de los compromisos Institucionales previstos para el presente año.----------*

Que, *así mismo será necesario contar con la flota de vehículos en condiciones a los efectos de atender los compromisos que se avecinan y como también la cobertura para el cumplimiento de los otros Programas de la Institución.----------*

Que, *en fecha 21 de Diciembre de 2010 mediante Nota JE/UOC-I Nº 39/2010, del Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral dirigida a la "Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral", donde solicitó la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia".----------*

Que, *en fecha 27 de Diciembre de 2010, según Resolución Administrativa/Presidencia Nº 103/2010, fue autorizado el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 24/2010 para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Parque Automotor de la Justicia Electoral, Ad referéndum del Presupuesto de Gastos y Plan Financiero 2011, ha ser imputado dentro del presente ejercicio fiscal.----------*

Que*, en fecha 30 de Diciembre de 2010, según nota JE/UOC Nº 96, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Pliego de Bases y Condiciones y la programación de la convocatoria, según ID Nº 206809, dando cumplimiento al articulo 19 del Decreto Nº 21909, que hace referencia a que los convocantes deberán comunicar a la UCNT, por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de publicación de la convocatoria para presentar ofertas. ----------*

Que*, dentro de la vigencia de la Ley Nº 4249 de fecha 12 de enero de 2011, correspondiente al Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, y considerando las necesidades Institucionales, se requiere la ejecución del rubro 240 – GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.----------*

Que*, solicitudes de Bienes y Servicios, serán aprobadas en base al Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2011.----------*

Que*, en fecha 25 de enero de 2011, fue recibida la Nota DNCP Nº 868/11, por la cual se notifica la Resolución DNCP Nº 137/11, donde se ordena la Apertura del Procedimiento para la Sustanciación de la Protesta promovida por la firma Taller Mecánico Paredes S.R.L. contra el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, donde se recomienda suspender el Proceso de conformidad al Art. N° 82 de la Ley N° 2051/03, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 24/2010 Ad Referéndum 2011. ----------*

Alberto Ramírez Lamboni — Juan Manuel Morales S. — Modesto Monges Pereira

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa/TSJE - U.O.C. Nº 19 /2011

***Que**, en fecha 1 de febrero de 2011, fue recibida la Nota DNCP Nº 1177/11, por la cual se notifica la Resolución DNCP Nº 193/11, donde se ordena la Apertura del Procedimiento para la Sustanciación de la Protesta promovida por la firma EVOLUCIÓN S.R.L. contra el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y se ordena la acumulación de la misma a la protesta promovida por la firma Taller Mecánico Paredes S.R.L., correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 24/2010 Ad Referéndum 2011.* ----------

***Que**, en fecha 2 de febrero de 2011, se había fijado inicialmente la realización de la Apertura de Sobres, la misma no se pudo realizar por lo expuesto anteriormente.*----------

***Que**, en fecha 4 de febrero de 2011, fue presentada la Nota de descargo de la Justicia Electoral según Expediente Nº 1105, con el objeto de contestar la protesta presentada por la Empresa Taller Mecánico Paredes S.R.L. contra el Pliego de Bases y Condiciones, y formular el rechazo de la protesta promovida para la suspensión del proceso Licitatorio.*----------

***Que**, en fecha 14 de febrero de 2011, fue presentada la Nota de descargo de la Justicia Electoral según Expediente Nº 1429, con el objeto de contestar la protesta presentada por la Empresa EVOLUCIÓN S.R.L. contra el Pliego de Bases y Condiciones, y formular la contestación de la protesta acumulada para la suspensión del proceso Licitatorio.*----------

***Que**, en fecha 23 de febrero de 2011, fue recibida la Resolución DNCP Nº 2313/11, por la cual resuelve: 1) Tener por formulado el allanamiento presentado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, en cuanto a la modificación del punto f.1) de la Sección V punto 3 Especificaciones Técnicas del presente Llamado y en consecuencia 2) hacer lugar parcialmente a las protestas promovidas por las firmas Taller Mecánico Paredes S.R.L. y EVOLUCIÓN S.R.L. contra el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 24/2010 Ad referéndum 2011, en lo referente a la modificación del punto f1) de la Sección V punto 3 de las Especificaciones Técnicas relativa a la Organización del Área del Taller en cuanto a la superficie mínima requerida; por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución; 3) RECHAZAR PARCIALMENTE la Protesta presentada por la firma Taller Mecánico Paredes S.R.L., en lo referente a la modificación del punto f.3)de la Sección V punto 3, Especificaciones Técnicas, 4) HACER LUGAR PARCIALMENTE a la protesta presentada por la firma Taller Mecánico Paredes S.R.L., en lo referente a la modificación del punto f.7)de la Sección V punto 3, Especificaciones Técnicas, y el del punto E.3)del Anexo "B" Planilla de Verificación de Talleres del PBC correspondiente al presente llamado en lo relativo presentación de los manuales de Piezas y Reparación del fabricante; 5) HACER LUGAR PARCIALMENTE a la protesta presentada por la firma EVOLUCIÓN S.R.L., en lo referente a la modificación del punto IAO 17.2 (a) Sección II, Datos de la Licitación relativo a la acreditación de ser representante, Distribuidor o Subdistribuidor de la marca de los servicios ofertados, conforme a las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución; 6)*

Alberto Ramírez Lambonini — Juan Manuel Morales S. — Modesto Monges Pereira

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa/TSJE - U.O.C. Nº 19 /2011

ORDENAR LA REFORMULACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, del presente proceso de contratación en base a los argumentos mencionados anteriormente. ----------

***Que**, en fecha 4 de marzo de 2011, fue presentada la Nota JE/UOC N° 17/2011 de descargo de la Justicia Electoral según Expediente Nº 2303, con el objeto de comunicar la Addenda N° 1/2010 dirigida al Director Nacional de Contrataciones Públicas, y al juzgado de instrucción, y justificar la prosecución del proceso Licitatorio.*----------

***Que**, en base a la Addenda N° 1/2010 presentada en fecha 4 de marzo de 2011, donde se establece las exigencias solicitadas en el PBC del llamado y las recomendaciones de la DNCP, donde se establece como fecha de presentación y apertura de sobres el día Lunes 14 de marzo de 2011, y la misma fue publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).*----------

***Que**, en fecha 10 de marzo de 2011, fue recibida la Nota DNCP Nº 3259/11, por la cual se notifica la Resolución DNCP Nº 454/11, donde se ordena la Apertura del Procedimiento para la Sustanciación de la Protesta promovida por la firma Taller Mecánico Paredes S.R.L. contra la Addenda N° 1/2010 de la Licitación Pública Nacional Nº 24/2010 Ad Referéndum 2011, donde se recomienda como medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda el proceso administrativo objetado en la presente protesta.*----------

***Que**, en fecha 14 de marzo del 2011, fue fijada la fecha de presentación y apertura de sobres en base a la Addenda N° 1/2010, dicha presentación y Acto de apertura no se realizo en virtud a las recomendaciones recibidas por la DNCP.*---------

***Que**, en fecha 16 de marzo de 2011, fue presentada la nota de descargo de la Justicia Electoral con Expediente Nº 2866, con el objeto de solicitar la reconsideración para levantamiento de impugnación de la Addenda N° 1/2010 y proseguir los tramites del proceso Licitatorio.*----------

***Que**, en fecha 18 de abril de 2011 fue recibida vía fax la Nota DNCP Nº 6675/11 de fecha 15 de abril de 2011; y por la cual NOTIFICA que en fecha 13 de abril del 2011, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha dictado resolución DNCP N° 720/11 por la cual resolvió: 1) RECHAZAR, el recurso de protesta promovido por la firma TALLER MECANICO PAREDES S.R.L., contra la ADDENDA N° 1/2010 de la Licitación Pública Nacional Nº 24/2010 Ad Referéndum 2011 para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Parque Automotor de la Justicia Electoral, de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente resolución; 2) CONVALIDAR en la medida de estudiado, el actuar de la Convocante TRIBUNAL SUPERIOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL, por tal motivo esta Dirección procederá a levantar la Addenda solicitada, para la continuidad normal del proceso.*----------

Alberto Ramírez Lombonini — Juan Manuel Morales S. — Modesto Monges Pereira

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa/TSJE - U.O.C. Nº 19 /2011

***Que**, en fecha 18 de abril de 2011, fue presentada la Addenda N° 2/2011 en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) con el objeto de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y al juzgado de instrucción, para justificar la prosecución del proceso Licitatorio.----------*

***Que**, en base a la Addenda N° 2/2011 presentada en fecha 18 de abril de 2011, donde se establece las exigencias solicitadas en el PBC del llamado y las recomendaciones de la DNCP, donde se establece como fecha de presentación y apertura de sobres el día Martes 3 de mayo del corriente, y la misma fue publicada en Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).----------*

***Que,** a partir del 19 de de abril de 2011, se puso a disposición de los potenciales oferentes e interesados en general la Addenda N° 2/2011.----------*

***Que,** en fecha 3 de mayo del 2011, se procedió a la recepción y apertura de sobres, y en la misma se presentaron cinco (5) Empresas interesadas en el marco de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en concordancia al Decreto 21909/03, labrada el acta correspondiente y entregada a los oferentes, una vez firmada por los presentes en dicho acto.----------*

***Que**, en fecha 6 de mayo de 2011, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, remitió al Comité de Evaluación toda la documentación de la Licitación Pública Nacional Nº 24/2010 de referencia.----------*

***Que**, en fecha 16 de mayo de 2011, el Comité de Evaluación sometió en forma preliminar el estudio, análisis y evaluación las ofertas presentadas en la presente Licitación.----------*

***Que,** en fecha 20 de mayo de 2011, el Comité de Evaluación elevó a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el resultado de la evaluación correspondiente y recomienda la adjudicación.----------*

***Que**, se han agotado todos los procedimientos y las instancias, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta; y como así mismo se halla acorde a la Programación del Programa Anual de Contrataciones (PAC).----------*

***Que,** de acuerdo a la Ley Nº 4249 de fecha 12 de enero de 2011; que aprueba los Programas del Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal 2011, para hacer frente a los gastos que demande la Licitación Pública Nacional, se tiene asignado en el Presupuesto de Gastos de la Justicia Electoral, el rubro 240 - "GASTOS POR SERVICOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" dentro del Presupuesto del Tipo 2.2. Programas de Servicios Electorales, conforme al PAC 206809.----------*

Alberto Ramírez Lombardini

Juan Manuel Morales S. Modesto Monges Pereira

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa/TSJE - U.O.C. Nº 19 /2011

POR TANTO**, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 635/95 y en mérito a lo expuesto,* ***EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, -----

R E S U E L V E:

1. ***APROBAR** el informe del Comité Evaluador, realizado sobre las ofertas presentadas dentro de la Licitación Pública Nacional Nº 24/2010, para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Parque Automotor de la Justicia Electoral, Ad Referéndum del Presupuesto de Gastos y Plan Financiero 2011, ha ser imputado dentro del presente ejercicio fiscal.*----------

2. ***ADJUDICAR** dentro de la Licitación Pública Nacional Nº 24/2010, para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Parque Automotor de la Justicia Electoral, Ad Referéndum del Presupuesto de Gastos y Plan Financiero 2011, ha ser imputado dentro del ejercicio fiscal 2011, a las siguientes empresas:*

   - ***CLINICA DEL AUTOMOVIL DE ROCIO OVEJERO para el Lote: N° 1***
   Por el Total del Lote Nº 1: por Gs. . 718.000.000. (GUARANIES SETECIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES), incluidos todos los Impuestos; y
   - ***TODO AUTO S.R.L. para los Lotes: N° 2 y 3***
   Dentro del Lote Nº 2: por Gs. **247.572.000.- (GUARANIES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL);**
   Dentro del Lote Nº 3: por Gs. **565.440.000.-** ***(GUARANÍES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL);***
   Por el Total de los Lotes N° 2 y 3, por Gs. 813.012.000.(GUARANIES OCHOCIENTOS TRECE MILLONES DOCE MIL), incluidos todos los Impuestos.-

3. ***IMPUTAR** los gastos que demande la presente adjudicación dentro del ejercicio fiscal 2011.*----------

4. ***AUTORIZAR** a la Directora General de Administración y Finanzas a firmar los Contratos de adjudicación correspondiente.*----------

5. ***DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones remita todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.*----------

6. ***COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda.*----------

7. ***CUMPLIDO**, archivar.*----------

Alberto Rambay Lombardini

Ante mí:

UMOC.

Paola Molinas B.
Secretaria General

Lucio Manuel Morales S.

Modesto Monges Pereira

PODER JUDICIAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL SECRETARIA GENERAL